



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

Nro. GS- 2025 - 044623 / DETOL UPRES – ESPRI - BADOR 29.25

La Dorada, 04 de marzo de 2025

Doctora  
NATALIA CASTAÑO DIAZ,  
Directora de la Territorial de Salud de Caldas  
Manizales, Caldas

Asunto: Solicitud de Inmueble para el Funcionamiento del Establecimiento de Salud Primario de La Dorada

De manera atenta me permito solicitar muy comedidamente a la directora de la Territorial de Salud de Caldas, indicar si esta entidad cuenta con un espacio o inmueble habilitado en el municipio de La Dorada, para el funcionamiento del Establecimiento de Salud Primario La Dorada de la Policía Nacional; el cual debe tener un área construida de 200 M2 o más.

El Establecimiento de Salud Primario La Dorada, se encuentra operando en instalaciones en arriendo ubicadas en la carrera 6A N°9-18 Barrio La Magdalena , desde hace cuatro años, en donde se prestan los servicios de salud de consulta externa como: medicina general, odontología general, psicología y Enfermería donde se atienden usuarios del subsistema de salud aproximadamente 70 usuarios a diario, así mismo, se cuenta con áreas para el desarrollo de las actividades de la jefatura y de apoyo administrativo, donde se atienden unas 50 personas a diario.

Así mismo, se requiere un espacio que cumpla con las condiciones técnicas establecidas para almacenamiento de gestión documental, teniendo en cuenta que No disponemos de instalaciones propicias y suficientes para la custodia de todo el archivo documental de la Unidad, motivo por el cual es necesario disponer de instalaciones que puedan suplir con esta necesidad.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Directiva Presidencial No. 08 (DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE) del 17 de septiembre de 2022, dispone en el inciso 1° del numeral 2.4 "ARRENDAMIENTOS DE SEDES", lo siguiente:

**"Antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles de otras entidades que pueda ser viables para su funcionamiento a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública".**

Atentamente;

  
Intendente MAGDA MAYETH SABOGAL LOPEZ  
Jefe Establecimiento Primario de Atención en salud La Dorada

Elaborado: IT, MAGDA SABOGAL LOPEZ  
Fecha de elaboración: 04/03/2025  
Ubicación: D/CONTRATOS/ Hospital de Honda

Carrera 4 N° 14 – 52, Ibagué  
Teléfonos 3505561173  
[detol.upres@policia.gov.co](mailto:detol.upres@policia.gov.co)

INFORMACION PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

Nro. GS- 2025 - 044627 ! DETOL UPRES – ESPRI - BADOR 29.25

La Dorada, 04 de marzo de 2025

Doctor  
Fabián Leonardo Rifaldo Ocampo,  
secretario de Salud de La Dorada  
La Dorada, Caldas

Asunto: Solicitud de Inmueble para el Funcionamiento del Establecimiento de Salud Primario de La Dorada

De manera atenta me permito solicitar al señor secretario de Salud de La Dorada, indicar si esta entidad cuenta con un espacio o inmueble habilitado en el municipio de La Dorada, para el funcionamiento del Establecimiento de Salud Primario La Dorada de la Policía Nacional; el cual debe tener un área construida de 200 M2 o más.


El Establecimiento de Salud Primario La Dorada, se encuentra operando en instalaciones en arriendo ubicadas en la carrera 6A N°9-18 Barrio La Magdalena , desde hace cuatro años, en donde se prestan los servicios de salud de consulta externa como: medicina general, odontología general, psicología y Enfermería donde se atienden usuarios del subsistema de salud aproximadamente 70 usuarios a diario, así mismo, se cuenta con áreas para el desarrollo de las actividades de la jefatura y de apoyo administrativo, donde se atienden unas 50 personas a diario.

Así mismo, se requiere un espacio que cumpla con las condiciones técnicas establecidas para almacenamiento de gestión documental, teniendo en cuenta que No disponemos de instalaciones propicias y suficientes para la custodia de todo el archivo documental de la Unidad, motivo por el cual es necesario disponer de instalaciones que puedan suplir con esta necesidad.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Directiva Presidencial No. 08 (DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE) del 17 de septiembre de 2022, dispone en el inciso 1° del numeral 2.4 "ARRENDAMIENTOS DE SEDES", lo siguiente:

**"Antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles de otras entidades que pueda ser viables para su funcionamiento a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública".**

Atentamente;

  
Intendente MAGDA MAYETH SABOGAL LOPEZ  
Jefe Establecimiento Primario de Atención en salud La Dorada

Elaborado: IT. MAGDA SABOGAL LOPEZ  
Fecha de elaboración: 04/03/2025  
Ubicación: D/CONTRATOS/ Hospital de Honda

Carrera 4 N° 14 – 52, Ibagué  
Teléfonos 3505561173  
detol.upres@policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA



ALCALDÍA DE  
LA DORADA

No. RADICADO: 01-23-2556  
FECHA: 06-03-2025  
HORA: 10:22 am  
SECRETARIO: Luz Marina P